



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**



**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
MES DE AGOSTO, 2014**

Preparado por:

 **Horwath Sotero Peralta & Asociados**

Miembro Crowe Horwath International

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

MES DE AGOSTO, 2014

C O N T E N I D O

	Página
Reporte de los auditores independientes	1-2
Estado de ejecución presupuestaria3
Notas al estado de ejecución presupuestaria	4-8

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N.,

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de Agosto, 2014, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este estado de ejecución presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del estado de ejecución presupuestaria, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho estado financiero, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado de ejecución presupuestaria esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado de ejecución presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del estado financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado de ejecución presupuestaria en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE AGOSTO, 2014

Honorable
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Opinión:

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo del Poder Judicial, durante el mes de Agosto, 2014, de acuerdo con la base contable que se describe en las notas 2a y 2b.

Párrafo de énfasis:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a las notas 2a y 2b, las cuales describen la base de contabilidad utilizada por el Consejo del Poder Judicial para preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria. La política de la Gerencia del Consejo del Poder Judicial consiste en preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria sobre la base de efectivo recibido y desembolsado, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mediante esta base, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se perciben y los gastos se reconocen cuando se realizan los pagos respectivos.

29 de diciembre, 2014

Horwich, Botero Jeralta & Asociados

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE AGOSTO, 2014

	Presupuesto del mes de Agosto, 2014	Mes de Agosto, 2014	Acumulado al 31 de Agosto, 2014
Balance de efectivo al inicio de mes y del período		32,820,625	22,900,989
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	408,886,973	408,886,973	3,271,095,784
Transferencias corrientes recibidas del Poder Ejecutivo (Nota 3b)	-	-	5,000,000
Otros ingresos(Nota 3c)	-	1,182,649	4,424,921
Total ingresos	408,886,973	410,069,622	3,280,520,705
Reintegros (Nota 3d)	-	10,898,318	64,036,155
Total efectivo disponible	408,886,973	453,788,565	3,367,457,850
DESEMBOLSOS:			
Gastos corrientes:			
Remuneraciones y contribuciones(Nota 4a)	306,800,062	281,489,178	2,201,714,107
Contratación de servicios (nota 4b)	44,118,332	48,901,292	362,320,916
Materiales y suministros (Nota 4c)	31,421,254	15,492,324	128,008,190
Transferencias corrientes (Nota 5)	12,281,719	11,449,396	92,996,187
Transferencias de capital (Nota 6)	-	15,277,287	93,745,376
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Nota 7)	14,265,606	3,477,173	76,167,364
Obras (Nota 8)	-	947,746	3,219,598
Adquisición de activos financieros (Nota 9)	-	57,100,000	388,800,000
Total de desembolsos (Nota 10)	408,886,973	434,134,396	3,346,971,738
Más:			
Incrementos de cajas chica	-	-	841,500
Menos:			
Reintegro sobrante de desembolso	-	-	(9,557)
Balance de efectivo comprometido	-	19,654,169	19,654,169

Las notas que se acompañan forman del No. 1 al No. 10, forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa del Poder Judicial:

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- | | |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia | ▪ Juzgados de Primera Instancia |
| ▪ Cortes de Apelación | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras | ▪ Juzgados de Instrucción |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz |

2. Control y registros presupuestarios:

a) Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetual presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Remuneraciones y contribuciones	▪ Bienes muebles, inmuebles e intangibles
▪ Contratación de servicios	▪ Adquisición de activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Gastos financieros
▪ Transferencias corrientes	

2. Control y registro presupuestario (continuación):**b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:

La moneda funcional de la Suprema Corte de Justicia y de la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no fueren el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio vigente para las transacciones de ingresos y desembolsos presupuestarios. La tasa de cambio oficial del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) al 31 de Agosto del 2014, era de RD\$43.60 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:**a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2014 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$5,222,202,828, de los cuales RD\$315,559,179 corresponden a la Oficina Nacional de Defensa Pública y el monto restante por RD\$4,906,643,676 corresponden a la Suprema Corte de Justicia. Los recursos presupuestarios por RD\$4,906,643,676, son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de RD\$408,886,973, de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

La asignación presupuestaria correspondiente al mes de Agosto, 2014, fue de RD\$408,886,973 y la acumulada al mes de Julio, 2014, RD\$2,862,208,811, para un total acumulado al 31 de Agosto, 2014, ascendente a la suma de RD\$3,271,095,784.

b) Transferencias corrientes recibidas del Poder Ejecutivo:

Al 31 de Agosto, 2014, el Poder Judicial había recibido de la Presidencia de la República la suma de RD\$5,000,000, como aporte para cubrir los gastos relacionados con el Plan de Titulación Masiva de Terrenos del Estado.

c) Otros ingresos:

Durante el mes de Agosto, 2014, los otros ingresos fueron como sigue:

	Acumulados al 31 de julio, 2014	Mes de Agosto, 2014	Acumulados al 31 de Agosto, 2014
Venta de boletines judiciales	517,051	63,720	580,771
Alquiler de cafeterías	886,000	160,000	1,046,000
Venta de copias e internet	1,412,652	234,527	1,647,179
Alquiler de espacio para fotocopadoras	32,695	32,536	65,231
Otros	393,875	691,865	1,085,740
Total	3,242,273	1,182,648	4,424,921

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE AGOSTO, 2014****d) Reintegro de efectivo:**

Los reintegros realizados durante el mes de Agosto por la suma de RD\$10,898,318, para un total acumulado de RD\$64,036,155, corresponden principalmente reintegro de cheques y aportes para gastos comunes por parte de la Procuraduría General de la República y la Jurisdicción Inmobiliaria, los cuales corresponden a fondos previamente desembolsados.

4. Gastos corrientes:

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de Agosto, 2014, según su clasificación objetal y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Remuneraciones y contribuciones:

Detalles	Acumulados al 30 de Julio, 2014	Mes de Agosto, 2014	Acumulados al 31 de Agosto, 2014
Remuneraciones	1,671,661,243	245,478,701	1,917,139,944
Sobresueldos	215,393,691	31,085,314	246,479,005
Dietas y gastos de representación	15,579,995	1,680,163	17,260,158
Otras gratificaciones	17,590,000	3,245,000	20,835,000
Total	1,920,224,929	281,489,178	2,201,714,107

b) Contratación de servicios:

Detalles	Acumulados al 31 de Agosto, 2014	Mes de Agosto, 2014	Acumulados al 31 de Agosto, 2014
Servicios básicos	116,522,443	19,098,120	135,620,563
Publicidad, impresión y encuadernación	4,592,107	472,585	5,064,692
Viáticos	6,571,227	988,765	7,559,992
Transportes y almacenaje	3,235,071	700,877	3,935,948
Alquileres	17,496,940	2,207,723	19,704,663
Seguros	75,736,552	10,452,218	86,188,770
Reparaciones menores y temporales	19,419,133	6,419,137	25,838,270
Otros servicios no personales	69,846,151	8,561,867	78,408,018
Total	313,419,624	48,901,292	362,320,916

c) Materiales y suministros:

Detalle	Acumulados al 31 de Agosto, 2014	Mes de Agosto, 2014	Acumulados al 31 de Agosto, 2014
Alimentos y productos agroforestales	12,862,207	1,312,141	14,174,348
Textiles y vestuarios	1,021,469	570,491	1,591,960
Productos de papel, cartón e impresos	10,067,310	873,364	10,940,674
Productos farmacéuticos	30,665	-	30,665
Productos de cuero, caucho y plásticos	1,965,070	187,512	2,152,582
Productos de minerales, metálicos y no metálicos	2,602,493	579,923	3,182,416
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	65,095,807	8,630,900	73,726,707
Productos y útiles varios	18,870,845	3,337,993	22,208,838
Total	112,515,866	15,492,324	128,008,190

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE AGOSTO, 2014****5. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de Agosto, 2014, las transferencias corrientes fueron de la siguiente manera:

Detalle	Acumulados al 31 de Agosto, 2014	Mes de Agosto, 2014	Acumulados al 31 de Agosto, 2014
Prestaciones a la seguridad social (a)	76,241,841	10,874,692	87,116,533
Ayudas y donaciones a personas (b)	4,613,600	574,704	5,188,304
Premios literarios, deportivos y artísticos	25,000	-	25,000
Becas y viajes de estudios	560,000	-	560,000
Instituciones sin fines de lucro	63,000	-	63,000
Transferencias corrientes a organismos internacionales	43,350	-	43,350
Total	81,546,791	11,449,396	92,996,187

- a) Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de mayo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- b) Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia, entre otros aportes.

6. Transferencias de capital:

Durante el mes de Agosto de 2014, las transferencias de capital están compuestas como sigue:

Detalle	Acumulados al 31 de Agosto, 2014	Mes de Agosto, 2014	Acumulados al 31 de Agosto, 2014
Transferencias de capital al gobierno central nacional	78,468,089	15,277,287	93,745,376

Estas transferencias de capital al gobierno central nacional corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial, a la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Jurisdicción Inmobiliaria de la República Dominicana.

7. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

Durante el mes de Agosto, 2014, los activos no financieros adquiridos fueron como sigue:

Detalle	Acumulados al 31 de Agosto, 2014	Mes de Agosto, 2014	Acumulados al 31 de Agosto, 2014
Mobiliario y equipo	24,832,407	2,221,067	27,053,474
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	344,192	8,024	352,216
Maquinarias, otros equipos y herramientas	2,702,771	355,448	3,058,219
Vehículos y equipos de transporte, tracción y elevación	30,529,450	-	30,529,450
Bienes intangibles	13,717,036	892,634	14,609,670
Equipos de defensa y seguridad	163,135	-	163,135
Objetos de valor	401,200	-	401,200
Total	72,690,191	3,477,173	76,167,364

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE AGOSTO, 2014****8. Obras:**

Durante el mes de Septiembre, 2014, los desembolsos para Obras fueron por la suma de RD\$947,746, para un total acumulado de RD\$3,219,598, los cuales corresponden principalmente a la construcción y habilitación de un parqueo en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.

9. Adquisición de activos financieros:

Al 31 de Agosto de 2014, los activos financieros se conforman, como sigue:

Detalle	Acumulados al 31 de Agosto, 2014	Mes de Agosto, 2014	Acumulados al 31 de Agosto, 2014
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo	331,700,000	57,100,000	388,800,000

El monto de activos financieros acumulado por la suma de RD\$388,800,000, incluye un certificado financieros cancelado en el mes de agosto por la suma de RD\$8,800,000, reflejando un saldo neto de inversiones en certificados por la suma de RD\$380,000,000. Estos activos financieros corresponden a depósitos en certificados financieros a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales serán destinados al pago de la regalía pascual, adquisición de inmuebles, e incremento de caja y banco.

10. Ejecución presupuestaria:

Al 31 de Agosto, 2014, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el período	Presupuesto Oficina Nacional Defensa Publica	Presupuesto Poder Judicial	Ejecución acumulada al 31 de Agosto, 2014	Pendiente por ejecutar	
					Monto	%
Remuneraciones y Contribuciones	3,681,600,742	-	3,681,600,742	2,201,714,107	1,479,886,635	40%
Contratación de servicios	529,419,989	-	529,419,989	362,320,916	167,099,073	32%
Materiales y Suministros	377,055,035	-	377,055,035	128,008,190	249,046,845	66%
Transferencias Corrientes	462,939,801	315,559,179	147,380,622	92,996,187	54,384,435	37%
Transferencias de Capital	-	-	-	93,745,376	(93,745,376)	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	171,187,261	-	171,187,261	76,167,364	95,019,897	56%
Obras	-	-	-	3,219,598	(3,219,598)	-
Adquisición de activos financieros	-	-	-	388,800,000	(388,800,000)	-
Total	\$5,222,202,828	\$315,559,179	\$4,906,643,649	\$3,346,971,738	\$1,559,671,911	32%

La Dirección General de Presupuesto otorga al Poder Judicial una cantidad "tope", igual al presupuesto aprobado para el año 2014 (excluyendo los recursos de la Oficina Nacional de Defensa Pública) y recibe mensualmente de la Tesorería Nacional una cantidad fija, equivalente a la doceava parte de dicho presupuesto aprobado, el cual es ejecutado a discreción, debido a su autonomía presupuestaria.